

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

N° 236-2014-GRA/PR

VISTO:

El Acuerdo Regional N° 037-2014-GRA/CR-AREQUIPA emitido por el Consejo Regional de Arequipa, por el cual se Autoriza la Transferencia en la modalidad de Donación de bienes muebles de propiedad del Gobierno Regional de Arequipa en favor de varios Sindicatos de Pescadores de Mollendo – Matarani, y;

CONSIDERANDO:

Que, la finalidad del Gobierno Regional de Arequipa es *fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes ...*

Que, según lo establecido en la Directiva N° 009-2002/SBN “Procedimiento para la donación de bienes muebles del Estado y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado”, es pertinente aprobar la Transferencia en la Modalidad de Donación de los bienes muebles adquiridos por el Gobierno Regional de Arequipa valorizados en S/. S/. 27 370.00 Nuevos Soles con la finalidad de ser donados a varios Sindicatos de Pescadores de Mollendo – Matarani.

Con Informe N° 360 -2014-GRA/ORAJ emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley N° 27444, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA y con las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR en vía de regularización la Transferencia en la Modalidad de Donación de los siguientes bienes muebles valorizados en S/. 27 370:00 Nuevos Soles:

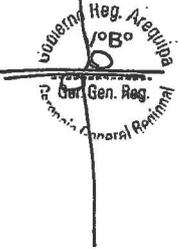
SINDICATOS DONATARIOS	BIENES DONADOS		
	TV LED 42" LG	TRAJES IMPERMEABLES	SILLAS PLASTICAS
Sindicato de Pescadores Artesanales Cortineros de Consumo Humano Mollendo – Matarani.	01	150	70
Sindicato de Pescadores Artesanales y Extractores de Mariscos – Matarani (SPAEMIN).	00	200	100
Asociación de Armadores Artesanales Matarani – Mollendo.	00	100	00
Sindicato de Pescadores No embarcados de Pesca de Productos Hidrobiológicos Artesanales y Afines de Matarani – Mollendo y Anexos.	00	25	15
Asociación de Trabajadores Muelleros Artesanales (ASTRAMUPAMA).	00	25	15
TOTAL	01	500	200



ARTICULO 2°.- DISPONER que la Oficina Regional de Administración a través de la Oficina de Logística y Patrimonio - Área de Control Patrimonial procedan a formalizar la entrega mediante el Acta de Entrega - Recepción respectiva.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **TRES (03)** días del mes de **ABRIL** del Dos Mil Catorce.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE